



Sindicato del Profesorado Extremeño

COMUNICADO DE PRENSA

PIDE se congratula porque una de las enmiendas que nuestra organización sindical presentó, **el día 10 de abril, en el Pleno de Consejo Escolar de Extremadura** fue aprobada por mayoría, concretamente se trata de la propuesta de modificación del artículo 12.3 introduciendo una matización importante: la reserva de una **hora semana dentro del horario lectivo** para el desarrollo de la tutoría y otro período de **una hora semanal dentro del horario lectivo para la información a los padres** a través de diferentes medios, que aunque no se precisa en el artículo se trata de reservar un tiempo para las entrevistas personales, comunicación a través de Rayuela, etc. Quedando el artículo 12.3 del Proyecto de Decreto de Currículo de Primaria como sigue:

*“Con carácter general, se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el maestro que tenga mayor horario semanal con el grupo, **para lo que se le incluirá, en dicho horario lectivo, una hora semanal.** El maestro tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza. Dicho tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación **constante** con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de padres y madres a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a ser oídos en aquellas decisiones que afectan a la orientación educativa de los mismos, según se establece en el artículo 4.1. d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. **Para que esta relación pueda ser constante, se incluirá dentro del horario lectivo una hora para informar a través de diferentes medios**”.*

Hasta ahora en Infantil y Primaria las horas de tutoría se emplazaban en horario no lectivo, por lo que dicho cambio tiene una gran trascendencia. Pero mucho nos tememos que dicha enmienda aprobada por mayoría en el Pleno de Consejo Escolar será desoída por los responsables de la Consejería de Educación, dado que el Consejo Escolar de Extremadura es un órgano consultivo y la Administración no está obligada, desgraciadamente, a aplicar lo que allí se apruebe.

Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4, 1º	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org